

SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, informarles que quedan suspendidos los plazos para la tramitación de todos los procedimientos gestionados por EGARSAT MCCSS N° 276 hasta nuevo aviso.

Departamento Contratación
Dirección General

Sant Cugat del Vallès, a 16 de marzo de 2020.